

**Título:** Cadena de exclusiones: jóvenes judicializados y la ley de protección de los derechos del niño. Problemas institucionales que afectan la subjetividad de los niños y jóvenes.

**Autor:** Micaela Bozzano

**Director:** Julio Cesar Ríos

**Fecha:** 23 de noviembre de 2012

**Tema:** Los efectos en la subjetividad de los niños y jóvenes que producen las nuevas exclusiones en el marco de la Ley de Protección y Promoción de los Derechos del Niño.

## **Introducción**

En la filosofía de la ley de Promoción y Protección de los Derechos del Niño emerge una línea directriz: la inmediatez territorial entre los efectores y destinatarios de las políticas, inscribiendo en su estructura la desjudicialización de la pobreza que el sistema tutelar concebía, valorizando así la relación del Estado con el ciudadano. A partir de ello, la Unidad de Defensa Descentralizada en Casa de Justicia del departamento Judicial Mar del Plata será el epígrafe para analizar los contornos, los bordes por los que transitan a diario los niños y jóvenes incluidos en la Ley 13.298, así como los efectos en la subjetividad de quienes jerarquizados a sujetos de derechos aún sobrellevan prácticas y discursos como objetos de tutela.

La dilación en la implantación del nuevo paradigma jurídico de la infancia no solo se vislumbra en las personas que llegan a la dependencia pidiendo desesperadamente que sus problemas sean resueltos por la JUSTICIA, problemas que hablan más allá de lo jurídico, problemas que son atravesados por la pobreza, la violencia, la exclusión social, sino que cada vez con mayor frecuencia y virulencia se observan los efectos de la desprotección de derechos en los niños abusados, en los jóvenes que comenten delitos, los que se fugan de sus hogares, los que consumen sustancias psicoactivas, los que están en la calle, los que son explotados, los maltratados física y emocionalmente, los que padecen patologías orgánicas, psicológicas, psiquiátricas. Todas estas problemáticas a las que nos tiene casi acostumbrada la realidad de la infancia hoy no se presentan en estado puro, llama la atención la reincidente complejización en la que se encuentran inmersos en el mencionado siglo del niño. Complejización que lleva como correlato las fisuras de la ley, por donde se cuelan las responsabilidades de la Familia, la Sociedad y el Estado.

De esta complejidad intentaré dar cuenta en la presente investigación. Escenarios en los que está la defensa pública, escenarios que interpelan las prácticas, pero también los discursos que las fundamentan, allí surgen los interrogantes, reflexiones, deliberaciones y discusiones con colegas y compañeros de trabajo, que se encontraran en este trabajo en la pretensión de lograr el arribo a algún otro efecto de sentido que modifique la posición des-subjetivante, delineando un verdadero sujeto de derechos, descartando la transgresión a la ley como posibilidad de inscripción. Esa legalidad en la que no fueron inscriptos, en la que quedaron excluidos de la familia, excluidos de la sociedad y excluidos del estado.

Finalmente, el recorrido por la carrera de especialización, los conocimientos y habilidades proporcionados, el debate con compañeros y profesores con miradas y prácticas profesionales diversas, han sido estimadas contribuciones para delinear la presente investigación

### **Antecedentes y Planteo teórico**

Formalizar la problemática que enmarca el Trabajo Final de Especialización reviste un signo recapitulación e integración de los objetivos propuestos en diferentes asignaturas de la Carrera, analizando conceptos cardinales, como procesos de subjetivación, minoridad e infancia, sujeto, ley, culpa y responsabilidad. Asimismo serán analizados los efectos en la subjetividad de los discursos y las prácticas en la transformación del modelo tutelar al modelo de derechos.

El recorrido teórico para analizar la problemática planteada estará trazado por diferentes contenidos de la carrera de especialización: Delitos y transgresiones a la Ley en niños y jóvenes, estarán presentes autores como Freud, Aulagnier, Alvarez, Gerez Ambertin. Análisis de las instituciones, prácticas y discursos jurídico-psicológicos, entre los que se encontrarán autores como Foucault, Legendre, Freud, Ríos, Giberti, Beloff, Caimari, García Méndez, Kozicki. Campo de la Psicología Forense, dispositivos de evaluación y tratamiento en instituciones de control social, en este marco estarán autores como Alvarez, Guemureman, Daroqui, Berenstein, Gommel, Degano, Saunier. Delimitación del Campo de la Psicología Forense, haciendo hincapié en la dimensión ética como condición sine qua non de la intervención del psicólogo forense.

UNICEF, Mary Bellof, Marisa Herrera, Doménech, Lescano y Jaureguiberry, entre otros, serán antecedentes de investigaciones y desarrollos previos a la Ley 13298, así como el monitoreo de su implementación.

### **Materiales y Métodos**

En el formulario para la presentación del Trabajo Final de Acreditación de la carrera se explicitó que se trata de un trabajo de Investigación Exploratoria Cualitativa. Como unidades de análisis, se analizarán casos de niños y jóvenes en procesos judiciales. Respecto de las variables, serán aquellas situaciones de exclusión. El criterio utilizado en la selección de casos, es el muestreo del universo,

niños y jóvenes judicializados. Finalmente las técnicas e instrumentos puestas en juego son: Análisis documental, Auditoria de expedientes y legajos, Entrevistas semi-dirigidas, Encuestas y Observación. En el formulario original fue preconcebida la utilización de cuestionarios, empero no logró plasmarse.

### **Resultados y Discusión**

Las exclusiones trascendidas y reiteradas en las diferentes dimensiones institucionales, familia, sociedad y estado, organizan procesos de des-subjetivación en los niños y jóvenes contrariando los objetivos inherentes a la ley que pretende combatirlas en el marco de su implementación. Este análisis resultó de la determinación de objetivos específicos: \*Examinar e indagar las variables de exclusión en las dimensiones institucionales y los efectos que produce en los niños y jóvenes a la luz del nuevo paradigma de la infancia y la implementación de la ley 13.298. \*Indagar las variables en los procesos de exclusión en los diferentes órdenes institucionales que padecen los niños y jóvenes y los efectos que producen en su la subjetividad. \*Reconocer las falencias en la implementación de la ley provincial 13.298 y las nuevas prácticas y discursos enmarcadas en el actual paradigma de la infancia. \*Observar el rol de actuación del psicólogo establecido por la interpretación de la ley en las dependencias judiciales.

Concebidos en el planteo iniciático, los resultados esperados se vinculan identificación de los desaciertos en la implementación de la normativa vigente en materia de niñez y juventud que producen efectos de desubjetivación. La elaboración de tramas alternativas para que advenga la protección y promoción de derechos, serán exploradas a partir de líneas de trabajo articulado entre los diversos operadores, regulación de gestión que permita maximizar los recursos materiales como los humanos.

### **Conclusiones / Recomendaciones**

La función de la ley en la estructuración de la subjetividad, ha sido el instrumento primordial para vehiculizar interrogantes enlazados a la responsabilidad del artefacto jurídico en la constitución de los sujetos enmarcados en la ley de Protección y Promoción de Derechos del Niño.

La reforma legal impuso necesariamente replantear posiciones y responsabilidades. Reflexionar sobre los cambios propuestos y los resultados alcanzados supuso confrontar los discursos y las prácticas, la enunciación por ley de un derecho y su efectivo ejercicio.

En los casos analizados pudo observarse con dolorosa facilidad las generaciones que configuraron sus existencias confinadas en un recinto de legitimaciones sostenido por condiciones de cesación del derecho en el marco de un Estado de derechos. Estos escandalosos resultados fueron producidos por el descuido de instrumentos fundamentales como la comunicación, la coordinación y establecimiento de objetivos comunes entre los diversos operadores jurídicos. La intervención deficitaria perjudica y victimiza institucionalmente a quienes deben garantizar el goce y disfrute de sus derechos.

Las fisuras en la implementación de la ley operan como paradoja institucional en la Defensa Pública, si se entiende por ella al conjunto de obligaciones asumidas por el Estado a fin de garantizar asistencia legal gratuita a todas aquellas personas de escasos recursos económicos, debiendo asesorar, representar y defender gratuitamente para hacer valer sus derechos.

El cambio que decreta la ley es profundo, por ello no bastará el reconocimiento de derechos, la satisfacción positiva será la nueva meta en la cual deberemos trabajar todos los operadores del actual Sistema de Promoción y Protección de los Derechos del Niño.

## **6. Bibliografía**

Se hace mención de parte de la bibliografía consultada

-**Geréz Ambertín, M.**(comp.) (1999) Culpa, responsabilidad y castigo en el discurso jurídico y psicoanalítico. Facultad de Psicología, UNT, Tucumán.

-**Alvarez L.** (1993) "Espacio familiar-espacio judicial: ¿Por qué la violencia?" en Revista A.P.F.R.A, N° VIII.

- **Bellof, M.** (2008) "Constitución y Derechos del Niño", en *La protección a la infancia como Derecho Público Provincial*, Ed. Ad Hoc, Buenos Aires.

-**Doménech, G.**(2003) *El paradigma del Patronato. De la salvación a la victimización del niño*, Ed. Edulp, La Plata.

- **Freud, S** (1912) Tótem y Tabú. Tomo VIII. Amorrortu, Buenos Aires.

- Beloff, M.**, (2006) Tomarse en serio a la infancia, a sus derechos y al Derecho. A propósito de la ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Nro 26.061, en *Revista Lexis Nexis*, Buenos Aires.
- Beloff, M.** (2008) Constitución y Derechos del Niño. La protección a la infancia como Derecho Público Provincial, Ed. Ad Hoc, Buenos Aires.
- Beloff, M.** (1998). Modelo de la Protección y los Derechos del Niño y de la Situación irregular: un modelo para armar y otro para desarmar. Conferencia dictada en la Primer reunión para el Foro de Legisladores Provinciales por los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Salta.
- CIDN.** Convención Internacional sobre los derechos del Niño.
- Degano, J.** El sujeto y la ley y otros temas psicológico forenses. Homo Sapiens.
- Freud, S.** (1903)El malestar en la cultura. Obras Completas. Vol. XXI Amorrortu.
- Freud; S.** (1905) T res Ensayos de Teoría Sexual en Obras Completas, Vol. VII. Ed. Amorrortu. Bs. As. 1976.
- Garcia, R.** (2006), Sistemas Complejos, Barcelona, Ed. Gedisa
- Gerez Ambertín, M** (compiladora) (2004).Culpa, Responsabilidad y Castigo en el discurso jurídico y psicoanalítico. Letra Viva. Bs. As.
- Giberti, E. E. de Gore Giberti S. y B. Taborda** (1997) *Madres excluidas. Mujeres que entregan sus hijos en adopción*, Buenos Aires, FLACSO.
- Giberti, E. El nombre de la madre de origen.** (2006). Rev. Actualidad Psicológica.
- Kozicki, E.** (1982) Discurso jurídico y discurso psicoanalítico. Hachette. Bs. As.
- Legendre, P.** (1974) El amor al censor. Anagrama. Madrid.
- Legendre, P.** (1996) Lecciones IV. El inestimable objeto de la transmisión. Ed Siglo XXI. Mexico.
- Ley 13.298** de Protección integral de Derechos de niños, Niñas y Adolescentes y sus modificatorias.
- Ley 13.634**
- Ley 13.645**
- Ley 26061** de Protección integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- UNICEF/** Instituto de Derechos del Niño (IDN) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata/ Domennech, E/ Denda, E./ Lescano;M.J./Jaureguiberry, I./ Cifre, E. (2008). La nueva normativa de protección a la infancia y la adolescencia en la provincia de Buenos Aires.